



# Manual de Organización de la Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil

| AUTORIZACIONES  |   |
|---|---|
| <br>H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.<br>2021 - 2024<br>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA<br> | <br> |
| Nancy Guevara Barrientos<br>Comisario General de Seguridad<br>Pública y Protección Civil  | H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE.<br>2021 - 2024<br>CONTRALORÍA MUNICIPAL<br>Víctor Díaz Flores<br>Contralor Municipal   |



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

|              | <b>Índice</b>   | <b>Página</b> |
|--------------|---|---------------|
| <b>I.</b>    | Introducción  | 2             |
| <b>II.</b>   | Marco Jurídico – Normativo                                      | 3             |
| <b>III.</b>  | Misión  | 7             |
| <b>IV.</b>   | Visión  | 7             |
| <b>V.</b>    | Organigrama General   | 8             |
| <b>VI.</b>   | De la Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil | 9             |
| <b>VII.</b>  | De la Dirección de Seguridad Pública                            | 11            |
| <b>VIII.</b> | De la Dirección de Protección Civil                             | 13            |
| <b>IX.</b>   | De la Dirección de Prevención al Delito                         | 15            |



1

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

## I. Introducción

Se crea el presente Manual de Organización que tiene por objeto sistematizar los documentos que contienen información referente a la base legal, atribuciones, estructura orgánica, objetivos, funciones, y descripción de puestos, lo que logrará delimitar funciones de las diferentes unidades administrativas y operativas que integran la Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil, mismas que deberán ser observadas por los servidores públicos y cuerpo operativo.

El Manual de Organización establece dentro de la estructura orgánica, las funciones encomendadas para orientar y coordinar las actividades diarias de diferentes áreas por lo cual, es de suma importancia que el personal de la Comisaría tenga una visión completa de las funciones y actividades que realiza la Dependencia.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias del Honorable Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

A

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

## II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

### Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917.  
Última reforma publicada en el D.O.F. 18 de noviembre de 2022.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**  
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.  
Última reforma publicada en el D.O.F. 27 de mayo de 2017.
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**  
Diario Oficial de la Federación, 02 de enero de 2009.  
Última reforma publicada D.O.F el 25 de abril de 2023.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**  
Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2016.  
Última reforma publicada D.O.F el 20 de mayo de 2021.
- **Ley Nacional sobre el uso de la fuerza.**  
Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019.  
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**  
Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 1972.  
Última reforma publicada D.O.F el 06 de diciembre de 2022.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**  
Diario Oficial de la Federación, 01 de febrero de 2007.  
Última reforma publicada D.O.F el 08 de mayo de 2023.
- **Ley Federal del Trabajo.**  
Diario Oficial de la Federación, 01 de abril 1970.  
Última reforma publicada D.O.F el 27 de diciembre de 2022.
- **Código Penal Federal.**  
Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 1931.  
Última reforma publicada en el D.O.F. 08 de mayo de 2023.



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

- **Código Nacional de Procedimientos Penales.**  
Diario Oficial de la Federación, 05 de marzo de 2014  
Última reforma publicada en el D.O.F. 25 de abril de 2023.
- **Código Federal de Procedimientos Civiles.**  
Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero de 1943.  
Última reforma publicada D.O.F el 07 de junio de 2021.
- **Código Civil Federal.**  
Diario Oficial de la Federación, 31 de agosto de 1928.  
Última reforma publicada D.O.F el 11 de noviembre de 2021.

**Estatal**

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 02 de octubre de 1917.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 24 de octubre de 2022.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 27 de diciembre de 2017.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 19 de junio de 2023.
- **Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 15 de junio de 2009.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 19 de abril de 2022.
- **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de julio de 2016.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 11 de febrero de 2022.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 2 de diciembre de 2020.
- **Ley de Expropiación para el Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 03 de diciembre de 2008.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 09 de octubre de 2018.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 04 de mayo de 2016.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 23 de noviembre de 2021.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 30 de julio de 2017.
- **Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 20 de noviembre de 2020.  
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 30 de abril de 1985.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 08 de marzo de 2023.
- **Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 9 de agosto de 2004.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 29 de diciembre de 2017.
- **Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de diciembre de 1986.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 17 de marzo de 2016.
- **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de diciembre de 1986.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 11 de abril de 2023.
- **Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 21 de febrero de 2011.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 17 de marzo de 2016.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

## Municipal

- **Ley Orgánica Municipal.**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 16 de agosto de 2022.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Calpan, para el Ejercicio Fiscal 2023.**  
Periódico Oficial del Estado, 22 de diciembre de 2022.  
Última reforma publicada en el P.O.E. el 31 de marzo de 2023.
- **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Calpan, Puebla.**  
Aprobado el 11 de enero de 2022.  
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calpan.**  
Aprobado el 23 de febrero de 2022.  
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Código de Conducta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calpan.**  
Aprobado el 23 de febrero de 2022.  
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Calpan 2021-2024.**



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

### **III. Misión**

Ser un Gobierno incluyente, eficiente, innovador, participativo y responsable para ejecutar proyectos que tengan un beneficio social, apegado a la legalidad, humanismo, transparencia en la rendición de cuentas; fortaleciendo y maximizando el desarrollo económico local, procurando una sociedad protegida, garantizando el acceso a la seguridad, salud y educación en todos sus niveles.

### **IV. Visión**

Será un municipio referente en materia de desarrollo sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad; vanguardista, con un desarrollo integral y una sociedad participativa, cuyo enfoque principal será el beneficio social, generando resultados tangibles de manera inmediata y estableciendo proyectos a largo plazo que mejorarán las condiciones de vida de sus habitantes.

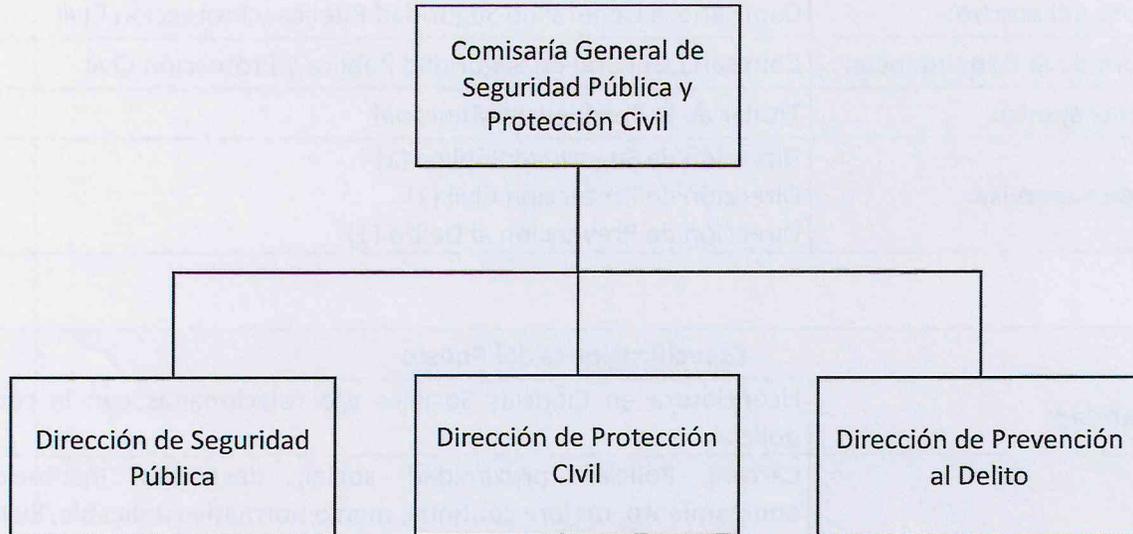
1



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

**V. Organigrama General**



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

## VI. Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil

| Descripción del Puesto           |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Nombre del puesto:</b>        | Comisario/a General de Seguridad Pública y Protección Civil  |
| <b>Nombre de la Dependencia:</b> | Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil  |
| <b>A quién reporta:</b>          | Titular de la Presidencia Municipal  |
| <b>A quién supervisa:</b>        | Dirección de Seguridad Pública (1)<br>Dirección de Protección Civil (1)<br>Dirección de Prevención al Delito (1) |

| Especificaciones del Puesto   |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Escolaridad:</b>           | Licenciatura en Ciencias Sociales y/o relacionadas con la carrera policial.  |
| <b>Conocimientos:</b>         | Carrera Policial, proximidad social, desarrollo institucional, equipamiento, mejora continua, marco normativo aplicable, Sistema Acusatorio, estrategias de operatividad, distribución geográfica, poblacional y socioeconómica, dinámica delincuencial, prevención de la violencia, del delito e infracciones administrativas, seguridad, orden público y control de tránsito y seguridad vial, procesos administrativos y de acreditación, procesamiento de información, organización, control, dirección y evaluación de desempeño. |
| <b>Habilidades:</b>           | Liderazgo, don de mando, toma de decisiones, relaciones humanas, manejo de personal, solución de problemas y manejo de conflictos, capacidad de negociación y persuasión.  |
| <b>Experiencia requerida:</b> | 1 año de experiencia en Administración Pública.  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

| <b>Descripción específica del puesto</b>   |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública.</li> <li>2. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en la ley.</li> <li>3. Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación.</li> <li>4. Distribuir a los integrantes del Sistema, actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.</li> <li>5. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>6. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas.</li> <li>7. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>8. Generar, compartir, intercambiar, ingresar, almacenar y proveer información, archivos y contenidos a las Bases de Datos que integran el Sistema Nacional de Información, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en la materia. Tratándose de manejo de datos que provengan del Registro Nacional de Detenciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley Nacional del Registro de Detenciones.</li> <li>9. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>10. Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.</li> <li>11. Garantizar que todos los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan</li> </ol> |



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

12. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces.
13. Implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.
14. Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a estos.
15. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

### VII. Dirección de Seguridad Pública

| Descripción del Puesto           |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Nombre del puesto:</b>        | Director/a de Seguridad Pública                             |
| <b>Nombre de la Dependencia:</b> | Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil   |
| <b>A quién reporta:</b>          | Comisario/a General de Seguridad Pública y Protección Civil |
| <b>A quién supervisa:</b>        | N/A   |

| Especificaciones del Puesto   |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Escolaridad:</b>           | Licenciatura y/o carrera policial.   |
| <b>Conocimientos:</b>         | Administración pública federal, estatal y municipal, marco jurídico y normativo, gestión pública, planeación estratégica, operativa y participativa, capacitación en manejo de situaciones de crisis, capacitación en armas de fuego, en equipo de radiocomunicación, medicina táctica y derecho.  |
| <b>Habilidades:</b>           | Liderazgo, capacidad de análisis, responsabilidad, organización, toma de decisiones, ética profesional, manejo y dirección de personal, actitud de servicio, negociación y solución alternativa de conflictos, trabajo bajo presión, responsabilidad y honradez, manejo de medios y de multitudes. |
| <b>Experiencia requerida:</b> | 1 año de experiencia en Administración Pública.  |



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

**Descripción específica del puesto**

1. Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.
2. Establecer las medidas necesarias para la prevención en la comisión de delitos y de faltas a los ordenamientos administrativos.
3. Vigilar que el desempeño de los agentes de policía se apeguen a los principios de actuación, deberes y normas disciplinarias contenidas en las leyes y reglamentos de la materia.
4. Implementar operativos especiales para el auxilio y vigilancia de la comunidad en días festivos y periodos vacacionales.
5. Establecer los procedimientos necesarios para auxiliar al ministerio público, a las autoridades judiciales y administrativas en el ámbito de su competencia.
6. Procurar la coordinación eficaz con autoridades federales y estatales para el cumplimiento de la ley y la preservación del orden y la seguridad pública.
7. Elaborar las convocatorias para el reclutamiento y selección de aspirantes a agentes de policía.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

### VIII. Dirección de Protección Civil

| Descripción del Puesto           |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Nombre del puesto:</b>        | Director/a de Protección Civil                              |
| <b>Nombre de la Dependencia:</b> | Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil   |
| <b>A quién reporta:</b>          | Comisario/a General de Seguridad Pública y Protección Civil |
| <b>A quién supervisa:</b>        | N/A   |

| Especificaciones del Puesto   |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Escolaridad:</b>           | Licenciatura en Protección Civil, Medicina, Técnico en Urgencias Médicas u otras afines en materia de Protección Civil.  |
| <b>Conocimientos:</b>         | Gestión Integral de Riesgos, Atención y administración de emergencias médicas y no médicas, Sistema Comando de Incidentes, manejo de materiales peligrosos, combate y prevención de incendios, marco jurídico, logística, recursos humanos y administración en general, así como la distribución geográfica del municipio. |
| <b>Habilidades:</b>           | Alto grado de responsabilidad, toma de decisiones, excelencia en relaciones, interpersonales, negociación y resolución de conflictos, visión, organización, liderazgo, asertivo, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, control masivo de personas.  |
| <b>Experiencia requerida:</b> | 1 año de experiencia en Administración Pública.  |



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

**Descripción específica del puesto**

1. Aplicar conforme a los reglamentos y leyes que inciden en la Protección Civil Municipal las sanciones que se deban imponer, así como actos de autoridad que marcan los reglamentos y leyes.
2. Impulsar la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en materia de protección civil y de autoprotección.
3. Brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acude a solicitarla.
4. Impulsar la creación del Atlas de Riesgo Municipal.
5. Ejercer las funciones de comandante operativo ante situaciones de riesgo, alto riesgo o desastre.
6. Elaborar y presentar para su aprobación al titular de la Presidencia Municipal el Programa de Protección Civil.
7. Procurar la instrumentación y operación de redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos en el Municipio.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Manual de Organización de<br/>la Comisaría General de<br/>Seguridad Pública y<br/>Protección Civil</b> | Clave: <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b>         |
|   |   | Fecha de elaboración: <b>30/07/2023</b> |
|   |   | Fecha de revisión: <b>30/07/2023</b>    |
|   |   | Núm. de Revisión: <b>#0001</b>          |

### IX. Dirección de Prevención al Delito

| Descripción del Puesto           |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Nombre del puesto:</b>        | Director/a de Prevención al Delito                          |
| <b>Nombre de la Dependencia:</b> | Comisaría General de Seguridad Pública y Protección Civil   |
| <b>A quién reporta:</b>          | Comisario/a General de Seguridad Pública y Protección Civil |
| <b>A quién supervisa:</b>        | N/A   |

| Especificaciones del Puesto   |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Escolaridad:</b>           | Licenciatura en Derecho, Criminología, Ciencias Penales o Psicología.  |
| <b>Conocimientos:</b>         | Administración pública federal, estatal y municipal, marco jurídico y normativo, gestión pública, planeación estratégica, operativa y participativa, diseño de políticas criminológicas, modelos de prevención, intervención en crisis, así como derechos humanos. |
| <b>Habilidades:</b>           | Liderazgo, capacidad de análisis, comunicación asertiva, toma de decisiones, actitud de servicio, negociación y solución alternativa de conflictos, trabajo bajo presión, responsabilidad y honradez, asertividad, capacidad de comunicación y coordinación.       |
| <b>Experiencia requerida:</b> | 1 año de experiencia en Administración Pública.  |



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

**Descripción específica del puesto**

1. Proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.
2. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.
3. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública;
  - a. Prevenir la violencia infantil y juvenil;
  - b. Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niña, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;
  - c. Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, y
  - d. Garantizar la atención integral a las víctimas.
4. Realizar, por sí o por terceros, estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional; para ello, podrá allegarse de la información estadística que integra el Sistema Nacional de Información.
5. Realizar, por sí o por terceros, encuestas victimológicas, de fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito.
6. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales.
7. Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito.
8. Coordinarse con otras instancias competentes en la materia para el ejercicio de sus funciones.



**Manual de Organización de  
la Comisaría General de  
Seguridad Pública y  
Protección Civil**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Clave:                | <b>MCP-MOCGSPPC-2023</b> |
| Fecha de elaboración: | <b>30/07/2023</b>        |
| Fecha de revisión:    | <b>30/07/2023</b>        |
| Núm. de Revisión:     | <b>#0001</b>             |

9. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema de seguridad pública.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

A